



1 En la ciudad de Guatemala, el veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, los
2 suscritos: **LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR**, de sesenta y cuatro (64)
3 años de edad, soltera, guatemalteca, Economista, de este domicilio, me identifico
4 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación
5 -CUI- número dos mil seiscientos sesenta y ocho, veinte mil doscientos sesenta y
6 tres, un mil doscientos diecinueve (2668 20263 1219), expedido por el Registro
7 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL**
8 **BANCO DE GUATEMALA** (institución que en lo sucesivo se denominará el Banco
9 o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha
10 entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley
11 orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guión dos mil dos (16-2002) del
12 Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta
13 Monetaria número JM guión ochenta y dos guión dos mil catorce (JM-82-2014)
14 emitida en esta ciudad el seis de octubre de dos mil catorce y con certificación del
15 acta de toma de posesión del cargo de mérito, número ciento treinta guión dos mil
16 catorce (130-2014) del siete de octubre del mismo año, autorizada en esta ciudad
17 por el Secretario Administrativo de el Banco y, **JOHN JAIRO SANCHEZ GAVIRIA**,
18 de sesenta (60) años de edad, soltero, colombiano, ejecutivo, de este domicilio, me
19 identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de
20 Identificación -CUI- número dos mil setecientos cuarenta, treinta y un mil treinta y
21 cinco, cero ciento ocho (2740 31035 0108), expedido por el Registro Nacional de las
22 Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE**
23 **LEGAL** de la entidad denominada **TOP TECH GUATEMALA, SOCIEDAD**
24 **ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial
25 de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el cuatro de junio de dos


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

26 mil nueve por la notaria Angie Sevann Ramírez Lara de Villacinda, el cual quedó
27 inscrito en el Registro Mercantil al número trescientos trece mil novecientos catorce
28 (313914), folio novecientos cuarenta y uno (941) del libro doscientos cuarenta (240)
29 de Auxiliares de Comercio, expediente número veintisiete mil trescientos setenta y
30 cinco guión dos mil nueve (27375-2009), con fecha nueve de junio de dos mil nueve;
31 aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos
32 en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente documento
33 privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el
34 cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo,
35 Lidya Antonieta Gutierrez Escobar, en la calidad con que actúo, manifiesto que el
36 Banco interesado en la adquisición de material bibliográfico para uso de las
37 bibliotecas de su propiedad, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de
38 Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente,
39 la cual fue adjudicada parcialmente a el Contratista según resolución número JC
40 guión uno guión once guión dos mil dieciséis (JC-1-11-2016) de la junta de cotización
41 respectiva, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.
42 Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado
43 con legalización de firmas, se contrata la entidad Top Tech Guatemala, Sociedad
44 Anónima, para que le suministre ciento sesenta y cuatro (164) libros. **SEGUNDA:**
45 **(Objeto)**. En virtud de la adjudicación parcial antes relacionada, yo, John Jairo
46 Sanchez Gaviria, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Top
47 Tech Guatemala, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a suministrarle
48 ciento sesenta y cuatro (164) libros, conforme el anexo cuatro (4) de la resolución
49 número JC guión uno guión once guión dos mil dieciséis (JC-1-11-2016) y de
50 acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización



1 elaboradas por el Banco, documentos que en anexo, numerado del uno (1) al
2 veintiséis (26), del cuarenta y dos (42) al noventa (90), el doscientos cuarenta y
3 nueve (249), del doscientos cincuenta y siete (257) al doscientos sesenta y ocho
4 (268), del doscientos noventa y cuatro (294) al trescientos treinta y nueve (339), el
5 trescientos cuarenta y dos (342) y el trescientos cuarenta y cuatro (344), forman parte
6 del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se
7 compromete a entregar los ciento sesenta y cuatro (164) libros en las oficinas de la
8 Sección de Bibliotecas del Departamento de Comunicación y Relaciones
9 Institucionales, ubicadas en el segundo (2º.) piso del edificio anexo dos (II) de el
10 Banco, localizado en la séptima avenida veintidós guión cero uno, zona uno (7ª.
11 avenida 22-01, zona 1), de esta ciudad, en cuarenta y cinco (45) días calendario,
12 contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio,**
13 **forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por los libros objeto del
14 presente contrato, la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS**
15 **CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q148,546.20),** la
16 cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA). Cabe indicar que
17 la presente contratación se realiza con precio cerrado. Dicha cantidad se hará
18 efectiva acreditándose en la cuenta que el Contratista indicó oportunamente en el
19 formulario correspondiente, al recibirse los ciento sesenta y cuatro (164) libros a
20 entera satisfacción de el Banco, contra la presentación de la factura correspondiente,
21 extendida con las formalidades de ley. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para
22 garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y,
23 en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de
24 Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista
25 deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

26 ciento (10%) del valor del presente contrato, la cual deberá presentarse en las
27 oficinas de éste dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo.

28 Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser
29 emitido por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de
30 operaciones en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco
31 extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, los libros objeto de este
32 contrato, y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA:**

33 **(Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de
34 los libros a que se ha hecho referencia, por causas imputables a él, se sancionará
35 con el pago de una multa por cada día de atraso, equivalente al cero punto cinco por
36 millar (0.5 o/oo) del valor del presente contrato; y B) Variaciones en la calidad o

37 cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato,
38 perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será
39 sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la
40 parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** El

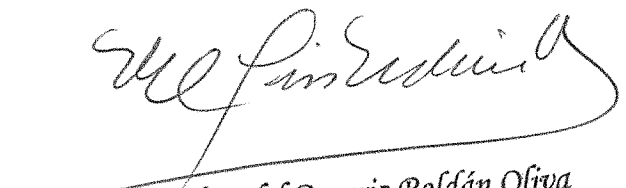
41 Contratista llevará la defensa legal de el Banco derivada de cualquier demanda que
42 se origine cuando alguno de los libros incluidos en su oferta viole alguna patente o
43 derecho de autor en la República de Guatemala. El Contratista pagará todos los
44 daños y costas procesales que fije el tribunal como resultado de la demanda. Si la

45 misma se hubiere presentado o, si en opinión de el Contratista fuere posible que se
46 presente, el Banco permitirá que el Contratista, por su cuenta, obtenga para el Banco
47 el derecho de continuar usando los libros, los reemplace o modifique de tal forma
48 que quede eliminada la violación. **OCTAVA: (Incumplimiento).** En caso el

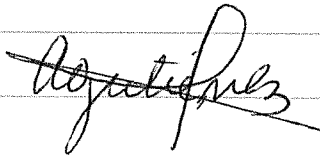
49 Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este
50 contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco

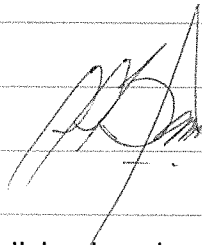


1 tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se
2 refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de
3 declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a
4 cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco
5 formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le
6 reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento
7 de Guatemala que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones,
8 notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en el Bulevar Bosques de
9 San Nicolás veinticuatro guión cincuenta y tres (24-53), zona cuatro (4), local ocho
10 (8), Plaza El Naranjo, municipio de Mixco, departamento de Guatemala, en el
11 entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el
12 Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se
13 efectúen en el lugar indicado. **NOVENA: (Controversias).** Los suscritos convenimos
14 expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada
15 del presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de
16 Comunicación y Relaciones Institucionales de el Banco y el representante legal de
17 el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de
18 treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el
19 surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a
20 consideración de la Gerencia General de el Banco, para que ésta lo trate con el
21 representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la discrepancia, se someterá
22 a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con
23 lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.
24 **DÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, John Jairo Sanchez Gaviria, en la calidad con
25 que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

26 las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del
27 Decreto Número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República,
28 Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la
29 Autoridad Superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que
30 pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el
31 Sistema Guatecompras. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con
32 que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente
33 contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez
34 y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera
35 conformidad.

36 

37 

38
39 En la ciudad de Guatemala, el veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, como
40 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber
41 sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por la licenciada **LIDYA ANTONIETA**
42 **GUTIERREZ ESCOBAR**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de
43 Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista
44 y **JOHN JAIRO SANCHEZ GAVIRIA**, quien se identifica con el Documento Personal
45 de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil
46 setecientos cuarenta, treinta y un mil treinta y cinco, cero ciento ocho (2740 31035
47 0108), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad
48 de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada Top Tech
49 Guatemala, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que
50



1 calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cuatro (4)
 2 hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente
 3 numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su anexo numerado del
 4 uno (1) al veintiséis (26), del cuarenta y dos (42) al noventa (90), el doscientos
 5 cuarenta y nueve (249), del doscientos cincuenta y siete (257) al doscientos sesenta
 6 y ocho (268), del doscientos noventa y cuatro (294) al trescientos treinta y nueve
 7 (339), el trescientos cuarenta y dos (342) y el trescientos cuarenta y cuatro (344), el
 8 cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan
 9 son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que
 10 los signatarios para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que
 11 autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

Aguilera

[Signature]

Arte mi:

[Signature]

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA



25

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50